



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA

ACUERDO No.258
29 de mayo de 2018

Por medio del cual se autoriza la reforma del artículo 96 del Reglamento Académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en sesión ordinaria del 29 de mayo 2018, se analizó el contenido del artículo 96 del Reglamento Académico y se dispuso la modificación en uno de sus incisos, con el fin de brindar más oportunidades a los estudiantes para su ingreso a estudios superiores.

En mérito de lo expuesto,

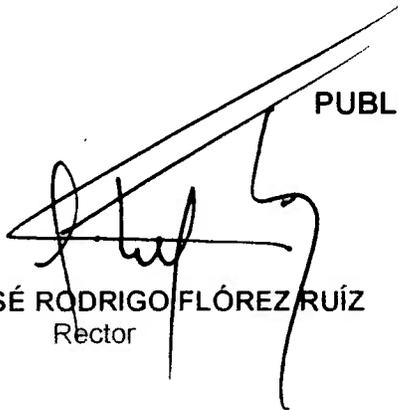
ACUERDA:

Artículo 1º. Reformar adicionando en el inciso segundo del artículo 98 una nueva frase, por lo que quedará con el siguiente contexto:

“El postulante, que por cualquier causa, habiendo realizado sus pagos, no se presentare al examen de admisión, no tendrá derecho a devolución alguna de dinero, salvo que pague el reproceso para un nuevo examen de admisión”.

Artículo 2º. Las demás disposiciones del articulado conservan su tenor literal.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Secretario General